

Decreto N° **2056**
 Temuco, **30 SET. 2020**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal
2. El Decreto Alcaldicio N°4.749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2020
3. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1511 del 11/10/19, que aprueba convenio Programa “Programa de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR”
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Material escritorio, tonner de impresora, cadena y candados de reja SAR, copias de llaves y cajas plásticas, a fin de asegurar un buen funcionamiento del Programa.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos en 3 cuotas (2 cuotas de \$200.000.- y 1 cuota de 100.000), a los funcionarios de establecimientos del departamento de salud que se indica, para gastos menores:

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
Flor Saez Ferreira		500.000	394255	Cesfam P. de Valdivia

2. Asignase a las funcionarias señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de \$500.000, a la Cta. N°2152212002 Centro de Costo 320401: “SAR Pedro de Valdivia”, Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CW/F/ESC/VSO/MMM
DISTRIBUCIÓN:
 -Adquisiciones Salud
 -Unidad de programa
 -Unidad de Promoción
 -Departamento de Salud.
 -Oficina de Partes.

DIRECTOR DE CONTROL

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
ITEM	215.22.12.002	
MONTO COMP.		\$500.000.-
Refrend.°N	7005	Fecha 29/09/2020